

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
RESOLUCIÓN N° 264-2023-CO-UNJ

Jaén, 19 de junio de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 06 del Acta de Sesión Ordinaria del 14 de junio de 2023, Oficio N° 354-2023-UNJ/P/VPACAD, de fecha 13 de junio de 2023, Oficio N° 201-2023-UNJ/FCS, de fecha 09 de junio de 2023, Oficio N° 092-2023-UNJ/FCS/DATM, de fecha 09 mayo de 2023, Carta N° 010-2023-EPTM-UNJ/LGTG, de fecha 31 de mayo del 2023, Resolución N° 436-2021-CO-UNJ, de fecha 20 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Con Resolución N° 259-2023-CO-UNJ, de fecha 14 de junio de 2023, se encargó el Despacho de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina-Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, durante los días jueves 15, viernes 16 y lunes 19 de junio de 2023, por motivo de viaje a la ciudad de Huancayo, por temas estrictamente personales, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Mediante el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que “la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley”;

Con Resolución N° 436-2021-CO-UNJ, de fecha 20 de diciembre de 2021, se resuelve declarar como ganador del Concurso Público de Méritos para nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén y nombra al Dr. Luis Giancarlo Torres Gamarra, en la plaza 03, categoría Auxiliar a Tiempo Completo de la Carrera Profesional de Tecnología Médica;

Que, mediante Carta N° 010-2023-FPTM-UNJ/LGTG, de fecha 31 de mayo de 2023, el Dr. Luis Giancarlo Torres Gamarra, presenta su carta de renuncia al cargo de Docente Ordinario en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo del Departamento Académico de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, solicitando además que se le exonere del plazo de treinta (30) días, a que se refiere el artículo 18° del TUO D.L. N° 728, aprobado por D.S. N° 003-97-TR;

Con Oficio N° 092-2023-UNJ/FCS/DATM, de fecha 09 de abril de 2023, el Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, la Carta de



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
RESOLUCIÓN N° 264-2023-CO-UNJ

Jaén, 19 de junio de 2023

Con Oficio N° 092-2023-UNJ/FCS/DATM, de fecha 09 de abril de 2023, el Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, la Carta de Renuncia al cargo de Docente Ordinario en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo de la Universidad Nacional de Jaén, por parte del Dr. Luis Giancarlo Torres Gamarra, por motivos personales;

Mediante, Oficio N° 201-2023-UNJ/FCS, de fecha 09 de junio de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta al Vicepresidente Académico, que su dependencia da por aceptada la renuncia del DR. Luis Giancarlo Torres Gamarra al cargo de docente Ordinario en la Categoría de Auxiliar adscrito al Departamento Académico de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, a la vez solicita que se exonere del plazo de treinta (30) días a que se refiere el artículo 18° del TUO D.L. N° 728, aprobado por D.S. N° 003-97-TR;

Del mismo modo con Oficio N° 354-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 13 de junio de 2023, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la solicitud de renuncia emitido por el docente Dr. Luis Giancarlo Torres Gamarra, en la categoría auxiliar a tiempo completo adscrito al Departamento Académico de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 14 de junio de 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aceptar la renuncia del Dr. Luis Giancarlo Torres Gamarra al cargo de docente Ordinario en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada hasta el 31 de mayo de 2023;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la renuncia al Dr. Luis Giancarlo Torres Gamarra al cargo de docente Ordinario en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada al 31 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AGRADECER al Dr. Luis Giancarlo Torres Gamarra por prestar sus servicios como docente Ordinario en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina
Presidente (e)



Abg. Walter Alberto Quiroz Puelles
Secretaria General (e)